



¿En qué van la Reforma Agraria y la Justicia Ambiental en Colombia?

- El siguiente artículo es parte del análisis realizado por Pedro Arenas, de Viso Mutop, invitado al seminario sobre “Reforma Agraria y Justicia Ambiental, los retos del acuerdo de paz en Colombia”, realizado en Bogotá, en la Universidad de los Andes.

“En primer lugar, es crucial implementar de manera efectiva el Acuerdo de Paz de 2016, el cual fue desatendido y atacado durante el gobierno anterior... Aspectos fundamentales como la Reforma Agraria y la solución al problema de las drogas ilícitas deben abordarse con premura”.
Gustavo Petro, Presidente de Colombia,
sobre los puntos que propone para una Asamblea Constituyente.
Entrevista a EL TIEMPO, el 18-03-24

El hecho de que más de 300.000 familias campesinas, indígenas y afrodescendientes, en algún momento de la historia reciente, se dedicaran a los cultivos de coca, amapola y marihuana, es una manifestación de problemas agrarios irresueltos, aunque los promotores de reformas de políticas de drogas también señalemos una enorme responsabilidad del mercado mundial de drogas en esta situación.

El Acuerdo de Paz de 2016, privilegió un enfoque agrarista sobre esta problemática del mundo rural colombiano, lo cual tiene un gran significado pero conlleva enormes desafíos.

Los cultivos de coca expanden la frontera agrícola y penetran en áreas de gran importancia ambiental. Sin embargo, según recientes informes de drogas de la UNODC, su participación en el total nacional de deforestación es de 7% y nuestros cálculos propios lo sitúan entre 6,2 y el 6,7%.

La agricultura de coca se instala cada vez más adentro de los bosques debido a que se trata de una actividad criminalizada. Esto la convierte en punta de lanza de la ampliación de la frontera agrícola, como se observa en el sur del Meta, Caquetá y Guaviare, pero también lo registramos en la parte amazónica de Nariño y la baja bota Cauca.

Cada vez que las autoridades eliminan los cultivos de coca, estos se trasladan a nuevas áreas boscosas, lo que ocasiona una duplicación de la deforestación para esta actividad. Sin presencia del Estado son los grupos armados ilegales los que regulan los precios de esas economías, los que también imponen órdenes sociales violentos sobre el campesinado y los pueblos étnicos, como se pudo ver el pasado 16 de marzo en Toribío Cauca.



A pesar de que la coca ocasiona deforestación, hay otras actividades que deforestan más. Según cálculos propios basados en información del IDEAM, hasta 2014, en Guaviare se había deforestado por el primer periodo de colonización campesina, cerca de 35% del total que encontramos hoy. Pero entre 2018 y 2022 se deforestó cerca de un nuevo 41% destinado directamente a praderas (pastos). Esto es, según nuestros cálculos, que de cada 100 hectáreas deforestadas en este período, 41 fueron utilizadas directamente en ese departamento, para convertirlas en pastos para ganado.

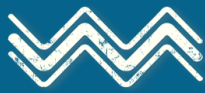
La praderización, además de ser parte de los conflictos de uso de la tierra, también es una técnica de acaparamiento de tierras baldías o tierras públicas. Es otra manifestación de una crisis ambiental registrada después del Acuerdo de Paz, que incrementa la desigualdad en la tenencia de la tierra.

El tema ambiental no fue un asunto principal en el Acuerdo de 2016, pero es claro que la reforma rural integral contribuiría a la protección de ecosistemas estratégicos, si el país ordena dónde y cómo producir.

En los departamentos del norte amazónico, en estos últimos años, el mercado informal de tierras basado en compraventas sin registro ante las autoridades es parte de una dinámica que creció sin control, gracias a notarías locales. En zonas rurales apartadas, los negocios de tierras se hacen de buena fe o de palabra, reconocidos por las Juntas de Acción Comunal. Y en áreas protegidas como parques naturales se instalan alambradas como demostración de la ocupación.

La valorización de la tierra, acaparada por particulares, aumenta con la construcción de carreteras, legales e ilegales, y proyectos eléctricos. En varios casos, la ilegal apropiación es fomentada por capitales externos a la región que financian a pequeños ocupantes mientras los grandes pueden aparecer en público. Dado que no hay formación catastral rural, es imposible saber en manos de quién está dicha tierra.

El acaparamiento de tierras públicas, tierras baldías, o de tierras propiedad de pueblos étnicos, implica una valorización con praderas la cual se complementa en pocos años con el poblamiento con vacas, en una operación que en muchos casos es afín al lavado de dinero. Esto puede verse, por ejemplo, en las vegas del río Iteviare, en Mapiripán al suroriente del Meta.



Aunque la tierra pública apropiada sea gratuita, tumbar y quemar una hectárea de selva tiene costos. Además de mano de obra, se requieren combustible, equipos, maquinaria y alimentos. Luego, la siembra de pastos es costosa. Un kilo de brachiaria dulce, el pasto más usado, vale más de \$180.000 (unos USD50 dólares) y se requieren 10 kilos por hectárea. Por consiguiente, esto no lo pueden hacer los pequeños productores en las escalas de praderización que ahora se practican en las puntas de la deforestación y que hemos encontrado en nuestros recorridos de campo.

En terreno observamos que en algunos casos las comunidades de pequeños colonos campesinos hicieron un trabajo inicial, desde hace varias décadas. Ellas domesticaron el paisaje, reclamaron carreteras, escuelas y apoyo del gobierno. Pero a medida que sus predios se conectan con centros poblados y se logra algo de infraestructura, esa valorización (con recursos del Estado y trabajo comunitario) es apropiada por los tenedores a través de la “venta de mejoras” o del traspaso del “derecho de posesión”.

Al final, sin quererlo, los colonos coccaleros abrieron el camino a la expansión del latifundio en zonas del sur del Meta, norte de Guaviare o norte de Putumayo. Esto ocurre incluso en tierras destinadas por ley a garantizar derechos campesinos, dentro de la frontera agrícola existente hasta antes del Acuerdo de Paz.

Un ejemplo de esta realidad se encuentra en la zona de Reserva Campesina de Guaviare, la más grande del país, creada en 1998. Allí, la mayoría de la tierra pasó a grandes tenedores dedicados a la ganaderización extensiva en un proceso de menos de 30 años, a través del testaferrato y el fraccionamiento, “incluso sin papeles”, porque los predios superan con creces los límites de la UAF. Algunos colonos, presionados por la violencia, vendieron sus fundos y marcharon a la ciudad. Otros se fueron más adentro de la selva. Hoy estos últimos solicitan nuevas sustracciones de la Reserva Forestal de la Amazonía para tener títulos de propiedad.

Pero la política pública y el modelo de desarrollo del país no son neutrales ni impiden esta dinámica, por el contrario, la impulsan. La expansión del modelo de praderización, sobre el bosque y de la producción ganadera, son incentivadas por entidades del sector rural desde hace unos 50 años, hasta



hoy. Las autoridades del sector agropecuario celebran cada vez que parte un barco cargado con ganado en pie con destino a Rusia o los países árabes.

La ganadería es una actividad legal cuya cadena de valor es protegida por el Estado. La agricultura familiar campesina no lo es. Cada año FEDEGAN vacuna hasta la última vaca en el rincón más extremo del país porque nos preciamos de estar “libres de aftosa”, pero al mismo tiempo, Colombia sigue siendo incapaz de vacunar a todos sus niños y niñas indígenas de cero a cinco años, en las zonas rurales.

Después del Acuerdo de Paz el hato ganadero de Guaviare pasó de tener 270.000 cabezas en 2016, a cerca de 600.000 en 2023, según FEDEGAN. El municipio que más creció en ganadería fue Calamar, otrora sede de un programa piloto de Zona de Reserva Campesina, financiado por el Banco Mundial. A este ritmo de crecimiento en cinco años, Guaviare tendrá un millón de vacas, lo que requerirá tres millones de hectáreas en pastos, pues se calcula que en suelo amazónico se necesitan tres hectáreas por cada vaca, según el Instituto SINCHI.

La gran ganadería no es viable económicamente para el pequeño campesino. Es verdad que los ganaderos que están empezando talan los bosques, pero los grandes tenedores talan aún más. En cualquier caso, es necesario hacer una reconversión de las prácticas ganaderas actuales.

El cambio de las prácticas productivas ha conllevado una aculturación de lo amazónico para convertirlo en llanero. La “colonización” del norte amazónico conformada por millares de campesinos sin tierra en búsqueda de ella para producir alimentos, ha cedido su espacio a una “colonización” sin gente, en función de vacas y del mercado nacional e internacional. Ahora se realiza una actividad pecuaria que emplea menos trabajadores y adicionalmente, el referente ya no es el campesino sino la figura del “patrón”.

Otra realidad es que los pequeños colonos están envejeciendo y pierden físicamente su fuerza de trabajo. Ante la falta de seguridad social, venden su predio, a veces subvalorado. La falta de garantía de derechos del campesinado es otro factor que facilita el proceso de acaparamiento de tierras y el avance hacia el sur de la “confianza inversionista” representada en ‘agribusiness’.



Los jóvenes migran a la ciudad en busca de oportunidades, pero también por temor a los grupos armados. Muchos desean escapar del reclutamiento y la guerra. La falta de mano de obra renovada también contribuye a que los ancianos vendan sus predios.

Por último, es necesario comentar sobre el desorden en la ocupación del territorio. Distintas figuras jurídicas han sido creadas por el funcionariado desde Bogotá, algunas de las cuales han puesto en tensión la conservación ambiental con los derechos de las comunidades. Resguardos Indígenas, consejos comunitarios, Zonas de Reserva Forestal, Parques Nacionales Naturales, Zonas de Reserva Campesina, Distritos de Manejo Integrado, entre otras, hacen parte del paisaje. El ordenamiento territorial sigue siendo un asunto pendiente y, por tanto, una fuente de conflictos.

Cabe preguntarse: ¿Cuánto de estos desafíos pasados y presentes ha contribuido a la reconfiguración de los poderes territoriales? ¿Cuánto de estas dinámicas forma parte de arreglos grises de gobernanza entre lo legal y lo ilegal?

